

Maria Toesca, abre una ventana a la literatura, a la definición del individuo como sujeto reflexivo y como sujeto creativo. En este mismo sentido hay que entender la tentación artística a la que cede el consejo editorial, al intercalar, entre los artículos, reproducciones de obras pictóricas; en el número que reseñamos, se incluyen algunos cuadros de Kazimir Malevich (período 1928-1932). Finalmente, las *note di lettura* tienen

la ambición de impulsar en el lector la formación de una pequeña biblioteca especializada.

El lector español, iniciado o no iniciado, merece conocer este original proyecto de un grupo de filósofos de la Universidad de Parma que entiende que la Filosofía se construye en el espacio público; o no se construye.

SCHEREZADE PINILLA CAÑADAS

Jesús de Andrés

El voto de las armas. Golpes de estado en el sistema internacional a lo largo del siglo XX,
Madrid, Los libros de la Catarata, 2000, 236 págs.

El presente trabajo pertenece al campo de estudios sobre el cambio político. Se trata de un recorrido a través de una selección de textos que sirvieron de expresión a los principales golpes ocurridos en Europa y América Latina durante el siglo pasado. Los textos están acompañados de una adecuada presentación al contexto y al debate político y teórico que rodeó a esos golpes, así como de referencias bibliográficas a final de cada capítulo. El libro viene a paliar un vacío importante en un campo como el de los golpes de estado que se ha prestado a numerosos estudios de caso de tipo histórico o periodístico, pero a escasos tratamientos de conjunto dentro de las ciencias sociales. La combinación del

criterio temporal y del metodológico (textual) convierte al libro en un trabajo singular y sin precedentes en la bibliografía publicada en España.

Una relectura del título acompañada de un vistazo al índice entraña el riesgo de decepcionar a los interesados en la política del Tercer mundo ya que no hallarán incluidos documentos de golpes africanos ni asiáticos. Es posible que el título abarque demasiado sin quererlo, pero el autor aclara honestamente que la preferencia euro-latinoamericana en la que tiene cabida Rusia (URSS) se debe no sólo a su cercanía y trascendencia sino también al arraigo y multiplicidad que en el espacio latino tiene el golpe. Dicho esto, hay que reconocer el mérito de

la labor de compilación y traducción de textos dispersos y no fácilmente localizables.

Cabría preguntarse el porqué del marco cronológico del siglo xx elegido por el autor. A esto responde el mismo que el *golpe de estado* en un sentido riguroso es un fenómeno contemporáneo, al no darse hasta el siglo xix las características plenas del Estado liberal, especialmente la profesionalización administrativa, la jerarquización de órganos y normas del Estado y el Estado de derecho. ¿Por qué no tratar entonces de golpes decimonónicos? Habría que deducir de lo anterior y de las rápidas referencias a esos golpes que la mayor parte de los ocurridos en el espacio latino (los pronunciamientos españoles, los golpes caudillistas de América Latina, o los golpes napoleónicos) son de una alta especificidad, que reduce no sólo la comparabilidad entre ellos sino también con los golpes del siglo xx. Excepcionalidad que no impide al autor rastrear convincentemente la genealogía de los textos del 23-F hasta los golpes decimonónicos de Pavía y Elío.

Del título pasamos a la definición de golpe de estado, cuyos contornos teóricos son resueltos con mayor claridad que la explicación del límite temporal elegido. Un golpe de estado sería «la alteración o destrucción del orden político por parte de las elites políticas o de determinados cuerpos de la Administración, generalmente de las Fuerzas armadas, recurriendo a

la violencia o a su amenaza con el fin de controlar o conquistar el poder estatal» (pág. 17). Se trata de una definición compleja y elaborada de un fenómeno político difícil de conceptualizar, aunque intuitivamente fácil de identificar. Es difícil de conceptualizar por varios motivos: en primer lugar porque su alta frecuencia no se corresponde con una técnica homogénea; al contrario, las modalidades del pronunciamiento o el autogolpe son ilustrativas. En segundo lugar, por la enorme variedad de situaciones que pueden estar en su origen, así como por la incertidumbre sobre sus consecuencias. Y esto último nos lleva a una tercera razón, y es que un golpe de estado es tal — y así lo recoge la definición acertadamente — independientemente de que tenga éxito o no. En efecto, un golpe es la alteración o destrucción del orden político de un modo, por unos actores y con unos fines determinados, y esos requisitos se dan en una intentona o asonada al igual que en un golpe exitoso. Pensemos en este sentido que el golpe español del 23-F (1981) no deja de ser un golpe por el hecho de haber fracasado. Por último, una definición de golpe de estado presenta dificultad porque el fenómeno puede llegar a confundirse con otros procesos limítrofes, como la revolución o la usurpación del poder por fraude electoral.

La definición de golpe queda aún más precisada por algunas observaciones adicionales y

otras expresiones empleadas en el libro como equivalentes de golpe. En concreto, el golpe de estado es «en principio neutral», es decir, ideológicamente neutro, aunque en la práctica tiende a ser de signo reaccionario. De esta manera sale al paso de un uso político corriente de la palabra «golpe de estado», que adhiere a ésta una connotación negativa opuesta al matiz positivo asociado al término «revolución. Por otra parte, la neutralidad originaria del golpe no elimina su carencia democrática, a pesar de que Luttwak, en su conocida obra *Coup d'Etat: a Practical Handbook*¹, afirme cínicamente ponerlo a disposición de cada ciudadano. Como señala Jesús de Andrés, «la posibilidad que tienen algunos colectivos de controlar sus mecanismos (los del Estado) es bastante escasa» (pág. 34).

Otra observación esclarecedora es la de que el golpe de estado puede utilizarse como «técnica de acceso al poder, como mecanismo de permanencia en el poder y como forma de dirimir rivalidades (o alejar y excluir a determinados grupos del poder)» (pág. 16). Así parece que queda aclarado el significado que en la definición tenía la expresión «controlar el poder estatal». Controlar el poder equivaldría tanto a asegurar la permanencia en el cargo por vías

ilegales y coactivas como a dirimir radicalmente conflictos de poder, no arbitrando entre los contendientes sino imponiendo medidas tajantes que benefician a un bando en perjuicio del otro.

A lo largo del libro, se usan expresiones afines a golpe de estado que si bien no son tan amplias sirven para recalcar sus principales elementos: «relevo gubernamental inconstitucional y violento», y «golpe de fuerza violento e ilegal para apoderarse del poder». Estos elementos básicos serían el cambio sustancial en el poder, es decir, en su círculo más decisivo; la violación de la legalidad que ese cambio supone y el uso de la violencia en un sentido amplio que lo acompaña. El matiz «en sentido amplio» es importante porque, tal y como se desprende de la definición de golpe, no es necesario que el promotor del golpe sea un cuerpo armado; pueden serlo elites civiles. En este caso el papel de las Fuerzas armadas puede ser activo o pasivo (consentimiento), y si es pasivo, el uso de la violencia consistirá en una amenaza implícita o velada de intervenir si se produce resistencia al golpe de Estado dado por las elites civiles. De ahí que entren dentro de la categoría de golpes de Estado los autogolpes como el de Fujimori de 1992 o el del presidente guatemalteco Serrano

¹ E. Luttwak (1979), *Coup d'Etat. A Practical Handbook*, 2.^a ed., Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press (ed. original de 1962), prefacio.

de 1993, ambos sin intervención directa de los militares. Ahora bien, si se incluyen entre los golpes aquellos en los que los militares tan sólo consintieron las operaciones de los civiles, podrían considerarse también golpes de estado la usurpación por fraude electoral o por cambio irregular del mandato presidencial. En tales maniobras las elites alteran el orden político con el fin de mantenerse en el poder o conquistarlo y a veces bajo la amenaza velada de una intervención militar en caso de oposición. He aquí una ambigüedad abierta por la conceptualización de golpe de estado que ofrece esta obra.

La violación de la legalidad, no formulada explícitamente en la definición, queda englobada en la idea más general de «alteración o destrucción del orden político». A falta de mayor precisión sobre este último concepto, entendemos que el «orden político» está compuesto de los elementos que sufren modificación en caso de golpe exitoso: «la legalidad, la legitimidad, el personal y la normativa en el gobierno, las instituciones y el régimen en general» (pág. 34). El hecho de que el golpe sea definido como alteración del orden político (entendiendo el jurídico como parte de aquél) pero no del orden social, económico o moral, distingue bien a este fenómeno de las revoluciones, que van más allá del cambio político. Esta constatación parece sostenerse a pesar de que buena parte de las procla-

mas golpistas recogidas en el libro apelan a la necesidad y voluntad de llevar adelante cambios profundos en la sociedad.

El alcance y la técnica del golpe de estado son objeto de otra discusión en el libro: la de la naturaleza revolucionaria o golpista de la Revolución rusa. Aunque la historia parece haber sentenciado al respecto poniéndole nombre, el debate muy vivo en los años 20 y 30 no está enterrado todavía. Jesús de Andrés muestra a través de los textos cómo la polémica ya existía entre Lenin, Trotsky y otros protagonistas de la revolución. En efecto, el debate sobre el peso de la técnica revolucionaria en el éxito del proceso hizo pensar a algunos observadores e historiadores que la Revolución rusa se condujo como un golpe de Estado, como una conspiración bien orquestada. Frente a esas tesis, el autor de este libro defiende y argumenta con los textos que ni los principales actores de la revolución eran cuerpos o grupos del/cercanos al Estado, ni se produjo la característica paralización social de los golpes, sino, al contrario, importantes movilizaciones. Además, aduce que la conspiración aunque indudablemente integrante de toda revolución, es sólo una parte del todo, que es aquélla.

Esta interesante disputa no exenta de intereses ideológicos enlaza con otra posterior sobre el acceso de los fascismos al poder en la Europa de entreguerras. Quizá el caso que más dudas plantee sea el de la con-

quista del Estado por Mussolini. ¿Se trató de un golpe de Estado o de otro fenómeno? Por una parte, hubo movilizaciones importantes a favor del golpe como la marcha de «camisas negras» a Roma, pero por otro, es indiscutible la coacción que llevó al rey a proclamarle jefe de gobierno. Jesús de Andrés dirime la cuestión a partir de los textos resaltando el papel de círculos partidarios del *duce* que operaron desde dentro del Estado, en particular de la administración local del norte de Italia y de sectores del ejército. Esa naturaleza interna de la conquista del poder validaría la inclusión de este proceso en la categoría de golpe de estado.

De la confluencia de la teoría política y la historia del golpismo surgen en el texto otros comentarios de interés. Es el caso del espaldarazo que una parte de los teóricos de la modernización dieron al golpe de estado y a los llamados «gobiernos fuertes» en las primeras fases del período postcolonial. Esto nos hace ver con perspectiva histórica que el rechazo unívoco de los golpes de estado es un fenómeno muy reciente y que no ha dejado de estar unido a consideraciones ideológicas, de las que no están exentos los científicos sociales. Pasada una etapa de confianza en el desarrollo económico y la democratización de los nuevos Estados

postcoloniales, una corriente de la ciencia política creyó encontrar en las Fuerzas armadas la única entidad capaz de evitar la división interna y promover el desarrollo económico y social. Su legado funcionalista y complaciente dejó huella en posteriores estudiosos quienes como O'Donnell y Schmitter presentarían las dictaduras latinoamericanas de los años 60 y 70 como fórmulas *burocrático-autoritarias* necesarias para una nueva fase de desarrollo económico².

Finalmente, en el apartado de golpes de fin de siglo Jesús de Andrés refuta las ideas del «fin de la historia» y de la *normalidad democrática* al poner de manifiesto que hoy en día los golpes de estado lejos de haber desaparecido «gozan de buena salud», aunque hayan adquirido nuevas formas. Es convincente la explicación de la reincidencia de los golpes en América Latina y en el Cáucaso tras la guerra fría, aunque no tanto la de los golpes africanos. Según el autor, éstos proliferan ahora por opuesta razón a la que explicaba su ocurrencia durante la guerra fría: la ausencia de intervención extranjera. En suma, se trata de un libro valioso y revelador que merece ser reeditado con la incorporación de golpes de otros países.

RAFAEL BUSTOS

² V. Randall y R. Theobald (1985), *Political Change and Underdevelopment. A Critical Introduction to Third World Politics*, Londres, Macmillan, 1985, pág. 174.